



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.783/2013.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.414/2013, de fecha 26 de Diciembre de 2013, emitido por el Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar (S)

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
JORGE MOCARQUER TAPIA Médico Departamento de Salud		03	26.12.2013	28.12.2013

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / SEC / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"